



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 11/2022

Montevideo, 03 de febrero de 2022

Ref.: Incorporación de ítems arancelarios nacionales al control del documento electrónico “HEDI”, puesto en vigencia por Dto. 260/007.-

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 10/02/2022 se incorporará el requisito de habilitación “HEDI” de importadores del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Decreto 260/007, para los DUA de importación de mercaderías comprendidas en las siguientes posiciones arancelarias nacionales: 3923.90.00.10, 3920.10.10.00, 3920.10.99.11, 3920.10.99.12, 3920.10.99.19, 3920.10.99.90, 3920.43.10.00, 3920.43.90.90, 3920.49.00.90, 3920.62.19.00, 3920.69.91.00, 3920.62.99.00, 4819.10.00.00, 4819.20.00.10, 4819.20.00.90, 4823.69.00.00, 7615.10.00.10.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente Área Gestión de Comercio Exterior.